



Cirugía Española

www.elsevier.es/cirugia



P-450 - CONSENTIMIENTO INFORMADO EN CIRUGÍA GENERAL - PERSPECTIVA INTERNACIONAL EUROPEA: ENTRE TRADICIÓN, ÉTICA Y ASPECTOS LEGALES

Padurarú, Mihai¹; Beteta Gorriti, Alberto²; Socea, Bogdan³; Moreno Sanz, Carlos⁴

¹Milton Keynes University Hospital, Milton Keynes; ²Hospital General de Tomelloso, Tomelloso; ³Spitalul Clinic de Urgenta "Sf. Pantelimon", Bucuresti; ⁴Hospital Mancha Centro, Alcázar de San Juan.

Resumen

Introducción: El consentimiento informado antes de una intervención quirúrgica esta internacionalmente aceptado como un derecho fundamental del paciente, por tanto una intervención quirúrgica sin consentimiento tiene serias implicaciones legales. Para que sea válido, el consentimiento debe ser voluntario e informado, además el paciente debe tener la capacidad de tomar la decisión sobre el tratamiento. Sin embargo, la interpretación sobre la especificidad del mismo, la práctica habitual, las leyes y las instituciones o asociaciones profesionales que regularizan el proceso, pueden variar ampliamente entre países europeos.

Métodos: Los autores, cirujanos en tres países europeos (España, Inglaterra y Rumania) han comparado los aspectos específicos del proceso de consentimiento de las intervenciones quirúrgicas, respetando las leyes, los protocolos locales y los estándares éticos en sus respectivos países. Se ha elegido para este artículo tres hospitales con perfiles similares: servicios de cirugía general con intervenciones electivas y de urgencia en hospitales del sistema nacional de salud.

Resultados: Hemos observado una gran variabilidad en la práctica clínica con estándares muy diferentes, desde un consentimiento general sin una institución asignada que regule el proceso, hasta un sistema más centralizado y menos personalizado, con una serie de consentimientos recomendados por asociaciones de cirujanos e incluso una práctica más liberal al completar e individualizar el formulario el día de la intervención y por el mismo equipo quirúrgico incluso en cirugía programada.

Conclusiones: En un medio europeo con tendencia a la globalización y con libre circulación, sería recomendable la uniformización de la legislación y del proceso de consentimiento para equiparar los derechos de los pacientes y la responsabilidad del personal sanitario.